

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Finaciera Progres
Demandado: Cecilia Bustamante Saavedra
Radicado: 76 520 4003 006 2019-00014-00
Auto de trámite No: 316

CONSTANCIA SECRETARIAL A despacho de la Sra. Jueza proceso para designar curador ad litem. Queda para proveer.

Palmira, julio 31 de 2020

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (v), agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Ante la manifestación elevada por la abogada Cecilia Riveros Lora sobre su imposibilidad de aceptar el cargo, se procede a relevarla y designar nuevo curador ad litem.

RESUELVE

- 1.- RELEVAR como curadora ad litem a la abogada Cecilia Riveros Lora.
- 2.- DESIGNAR como Curador Ad-Litem de la demandada CECILIA BUSTAMANTE SAAVEDRA al Doctor Christian Camilo Echavarría a quien se le notificará el nombramiento conforme a Ley al correo CAMILOER161192@GMAIL.COM.

Conforme al artículo 624 inciso 1 del C.G.P para efectos de la notificación se acude a lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020. En consecuencia, Secretaría deberá notificar por correo compartiendo el vinculo para la revisión del expediente, haciendo la advertencia de que estará notificado personalmente a los dos días

Adviértase que de conformidad con el numeral 7º del art. 49 del C. G. Proceso, no habrá lugar a fijar honorarios por su gestión, sin perjuicio del señalamiento de gastos de curaduría una vez se cumpla con el cargo encomendado.

NOTIFÍQUESE


DEISSY DANEYI GUANCHIA AZA
JUEZ

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Finaciera Progres
Demandado: Cecilia Bustamante Saavedra
Radicado: 76 520 4003 006 2019-00014-00
Auto de trámite No: 316

La decisión se notifica por Estados ele 24 de agosto de 2020

NM

Firmado Por:

**DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2aeaa48a54c95292979add69552b5cf95c5492d148b4686a7e33b4943bad2
26d**

Documento generado en 21/08/2020 03:20:48 p.m.